



Asamblea General

Undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia

Documentos oficiales

19^a sesión plenaria

Jueves 23 de febrero de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Kőrösi (Hungría)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 5 del programa (continuación)

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

Proyecto de resolución (A/ES-11/L.7)

Proyectos de enmienda (A/ES-11/L.8 y A/ES-11/L.9)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Me referiré a los patrocinadores adicionales de los tres proyectos de documento: A/ES-11/L.7, A/ES-11/L.8 y A/ES-11/L.9.

En primer lugar, quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/ES-11/L.7, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Antigua y Barbuda, Belice, Cabo Verde, Chile, República Dominicana, Ecuador, Jamaica, Myanmar, Níger, Papua Nueva Guinea, Perú, Samoa, Singapur, Suriname, Tonga, Trinidad y Tabago, Uruguay y Vanuatu.

A continuación, quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de enmienda A/ES-11/L.8, y

además de las delegaciones que figuran en el documento, el siguiente país se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de enmienda: Nicaragua.

Por último, quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de enmienda A/ES-11/L.9, y además de las delegaciones que figuran en el documento, el siguiente país se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de enmienda: Nicaragua.

El Presidente (*habla en inglés*): Se invita a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación del proyecto de resolución o de cualquiera de los dos proyectos de enmienda asociados a este tema del programa a que lo hagan ahora en una sola intervención. Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a un máximo de diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Doualeh (Djibouti) (*habla en francés*): Habríamos querido que la votación de hoy fuera sobre un proyecto de resolución que celebrase el final de una guerra y el advenimiento de una paz duradera. Por el contrario, estamos asistiendo a un deterioro continuado de la situación de la seguridad, una intensificación del conflicto y una violencia que amenaza con tornarse aún más mortífera, considerando la retórica bélica y los recursos militares desplegados. Ese escenario se ve aún más ensombrecido por la amenaza de recurrir a las armas nucleares y la probabilidad de un accidente nuclear.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-05830 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Nos asombraron y desconcertaron las razones que provocaron la guerra. Un año después, seguimos sin entender bien los motivos de que el conflicto persista sin una perspectiva clara de salir de la crisis, ya sea a través de negociaciones directas o gracias a la mediación de terceros. La paz se ha convertido en una noción controvertida y envuelta en suspicacias.

El proyecto de resolución A/ES-11/L.7, que examinamos en la presente sesión del undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia, pretende esclarecer la manera de llegar a una paz justa, general y duradera. Es por ello que merece nuestro apoyo, ya que, a pesar del sombrío horizonte, no podemos abandonar jamás, y nos corresponde trabajar sin descanso para promover una paz justa y duradera, sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. La violencia debe dar paso al diálogo y la diplomacia.

(continúa en inglés)

El único modo de lograr la paz y la seguridad internacionales es que todos los Estados cumplan con sus obligaciones dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas. Entre ellas destaca la obligación de respetar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los demás Estados, tal y como se indica en el Artículo 2, párrafo 4, y de no recurrir al uso o amenaza de uso de la fuerza. No se pueden tolerar las guerras de agresión ni los intentos de adquirir territorio o modificar fronteras por la fuerza de las armas.

Todas estas violaciones flagrantes de las normas básicas internacionales deben ser señaladas, denunciadas, criticadas y combatidas por todos los Estados respetuosos de la ley. Djibouti ya lo hizo hace un año, y volvemos a hacerlo hoy. No podemos flaquear cuando se trata de violaciones de la Carta y otras infracciones fundamentales del orden internacional. Es por ello que Djibouti votará en favor del proyecto de resolución que hoy nos ocupa.

Sr. Muhammad Bande (Nigeria) *(habla en inglés)*:

En los últimos tiempos, la comunidad mundial se ha enfrentado a numerosas catástrofes, las más graves en Ucrania, el Pakistán, Türkiye y Siria. Las causas y las soluciones varían. Sin embargo, todas han ido acompañadas por la pérdida de miles de vidas, el daño de propiedades y los desplazamientos. Numerosos países, entidades y particulares han dado un paso al frente en apoyo de los seres humanos que se encuentran en estas condiciones. Ese es el tipo de solidaridad que las Naciones Unidas promueven, proporcionan y organizan.

Nigeria expresa de nuevo su preocupación por la guerra en curso contra Ucrania y lamenta la incapacidad de la comunidad internacional de mediar en favor de la paz entre la Federación de Rusia y Ucrania, dos países que son miembros de la Asamblea General. La crisis humanitaria se agudiza, y se están destruyendo las ciudades y los pueblos de Ucrania. Incluso fuera de Ucrania, resulta difícil encontrar un país que no se haya visto afectado por las consecuencias de la guerra.

Nigeria defiende los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Nigeria aborrece las violaciones de la Carta.

A pesar de que la agresión contra Ucrania continúa, los Miembros de esta Organización deben dar prioridad a poner fin a la guerra y, por lo tanto, trabajar en busca de una paz sostenible entre la Federación de Rusia y Ucrania. Nigeria encomia los esfuerzos del Secretario General y de la República de Türkiye por garantizar el suministro de cereales a los países que lo necesitaban y por asegurar el acceso humanitario. Deberíamos profundizar en ese enfoque, centrándonos en detener la guerra y en evitar que se sigan perdiendo vidas y destruyendo pueblos y ciudades, con el resultado de terribles desplazamientos. Los países y las entidades con influencia sobre esos dos países deben colaborar con las Naciones Unidas para lograr ese objetivo. Todos tenemos alguna responsabilidad al respecto.

Nigeria está firmemente convencida de que la causa de la paz en nuestro mundo se verá sumamente favorecida si, entre otras cosas, superamos el deseo de invadir y ocupar y la tendencia a pensar que está bien que algunos países sean meras zonas de seguridad o deban ser controlados por otros. Nuestra Carta nos ha guiado durante mucho tiempo, aun con sus limitaciones estructurales. De todos los elementos de la Carta de nuestra Organización, los más importantes son los principios de respeto de la soberanía de los Estados y de arreglo pacífico de controversias.

Si bien Nigeria cree firmemente en la necesidad de que todas las partes rindan cuentas por los crímenes cometidos, hacemos constar nuestras reservas sobre el párrafo 9 del texto del proyecto de resolución A/ES-11/L.7, titulado “Principios de la Carta de las Naciones Unidas en los que se basa una paz general, justa y duradera en Ucrania”. Nuestra responsabilidad más urgente es utilizar todos los recursos que tengamos a nuestra disposición, excepto la violencia, para garantizar que se ponga fin a esta guerra.

Nigeria no tiene plena certeza de que el párrafo 9 sea realmente útil para detener la guerra. Puede endurecer las posturas y hacer que resulte más difícil llegar a una solución. Además, en el texto no están claros los mecanismos que se aplicarán para las investigaciones y el enjuiciamiento, y tampoco es difícil prever los desafíos que enfrentará la Asamblea en los próximos años para determinar qué actos de agresión cometidos por otros miembros deben tratarse de la misma manera o a cuáles debe darse prioridad. A la luz de esas y otras consideraciones, Nigeria votará a favor del proyecto de resolución, pero expresa sus reservas sobre el párrafo 9. Es muy posible que en el momento oportuno decidamos mantener un debate centrado y franco, aunque difícil, sobre la rendición de cuentas en todos los casos de acción unilateral, ocupación y asentamiento contra Estados soberanos, con la determinación de poner fin a dichos actos y lograr una verdadera reconciliación. Las muestras de solidaridad de las que hemos sido testigos últimamente y que han servido de consuelo a las víctimas en Ucrania, Türkiye, Siria y el Pakistán deberían darnos la esperanza de que eso es necesario y posible.

Para concluir, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la inviolabilidad de las fronteras y al arreglo pacífico de controversias, Nigeria votará a favor del proyecto de resolución. Aunque expresa reservas sobre el párrafo 9, Nigeria ratifica lo que todos suscribimos y, en vista de las consecuencias que tiene la guerra en Ucrania para los ucranianos y para el resto del mundo, instamos a que, en primer lugar, nos centremos en detener la guerra.

Sr. Rai (Nepal) (*habla en inglés*): Mi delegación se siente sumamente preocupada por el conflicto, la muerte y la devastación que asolan Ucrania desde hace un año. Esto ha supuesto una amenaza extrema a la paz y la seguridad internacionales. Los pesares y las ramificaciones del conflicto son incalculables, ya sean la muerte y la devastación en Ucrania, la interrupción de la cadena mundial de suministro, la inseguridad alimentaria o la inflación en todo el mundo.

La coexistencia pacífica, el respeto mutuo de la soberanía, la integridad territorial y la no agresión, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, son los fundamentos de la política exterior de Nepal. En la Carta de las Naciones Unidas se establece de forma inequívoca que, en sus relaciones internacionales, todos los Estados Miembros se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Además, en la Carta se dispone que todos los Miembros arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales ni la justicia. La seguridad y la estabilidad de cada país se basan en esos mismos principios.

La posición de Nepal ha sido clara desde el comienzo mismo del conflicto. Con base en los fundamentos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, Nepal ha defendido la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y la protección de sus civiles. Nepal ha manifestado abiertamente que no se puede llegar a ninguna solución mediante hostilidades y conflictos.

Conforme a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, el diálogo y la diplomacia son las herramientas para dirimir controversias y divergencias. Como país amante de la paz, Nepal reitera su llamamiento en favor del cese inmediato de las hostilidades y la creación de las condiciones para el diálogo y la diplomacia.

Instamos a encauzar todos los esfuerzos de las partes en conflicto, así como de la comunidad internacional, con el fin de crear las condiciones para la paz. Hoy tenemos ante nosotros el proyecto de resolución A/ES-11/L.7, titulado “Principios de la Carta de las Naciones Unidas en que se basa una paz general, justa y duradera en Ucrania”. El proyecto de resolución podría haber articulado la primacía de la negociación y el diálogo y haber creado las condiciones para una paz justa y duradera en Ucrania, lo que consideramos fundamental para alcanzar una paz sostenible en Ucrania.

No obstante, creemos que el proyecto de resolución tiene como objetivo proteger la soberanía, la integridad territorial y la independencia de Ucrania y lograr la paz en ese país.

En ese contexto y como firmes defensores de la Carta de las Naciones Unidas y del arreglo de controversias internacionales por medios pacíficos, mi delegación apoyará el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sra. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica expresa una vez más su gran pesar por la guerra en Ucrania, que mañana cumple su primer aniversario y que sigue destruyendo la vida de personas inocentes e infraestructura crítica, además de desplazar a millones de civiles. Se trata de una guerra cuyo impacto ha resonado en todo el planeta, ha afectado a los medios de subsistencia de los más vulnerables y ha agravado la actual y devastadora crisis alimentaria, energética y financiera a escala mundial.

Sudáfrica desea subrayar su inquebrantable adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados deberían ser sagradas. Eso también se aplica a Ucrania.

Además, afirmamos, mediante nuestra determinación, que es necesario adoptar medidas urgentes para poner fin a la guerra. Sin embargo, es una triste crítica a nuestros esfuerzos que nosotros, como comunidad internacional, hayamos sido incapaces de presentar propuestas concretas que permitan crear las condiciones necesarias para ello. Como Sudáfrica ha declarado en otras ocasiones aquí ante la Asamblea General, la diplomacia y el diálogo son la única vía que conducirá a una solución sostenible y pacífica del conflicto.

Hoy examinamos otro proyecto de resolución relativo a la guerra en Ucrania, que tiene lugar en medio de una afluencia de armas a la región, que perpetúa mayores actos de violencia y aumenta el sufrimiento humano. Junto con la amenaza de una guerra nuclear, eso hace que la paz parezca más difícil de alcanzar.

A lo largo de este último año, la Asamblea aprobó diversas resoluciones sobre Ucrania. Como preguntamos anteriormente a la Asamblea: ¿acaso nuestros medios y acciones se centran en el mantenimiento de la paz o en la creación de más divisiones que hacen menos probable la consecución de la paz inmediata?

Si bien apreciamos que el actual proyecto de resolución A/ES-11/L.7 se centre en los principios de la Carta y del derecho internacional, no cabe duda de que no contribuye a sentar las bases de una paz duradera ni a poner fin a la devastación y la destrucción. Es necesario que todas las partes defiendan la paz de forma decidida e inequívoca.

Sr. Chindawongse (Tailandia) (habla en inglés): Tailandia reitera su adhesión inequívoca a la Carta de las Naciones Unidas, tanto en su letra como en su espíritu, así como al derecho internacional, como punto de referencia no arbitrario para las normas de conducta de las naciones.

Tailandia defiende el derecho de las personas a vivir con seguridad, con su bienestar básico universal y no negociable. Las consideraciones humanitarias no deben politizarse ni deben ser discriminatorias.

Instamos a las Naciones Unidas a que desplieguen sus mayores y más firmes esfuerzos en materia de diplomacia preventiva para salvaguardar esos derechos humanos básicos en todo el mundo, y a que no formen parte de

la moraleja que convierte situaciones muy complejas en simples binarios de buenos y malos, tras lo cual se señala a algunos con el dedo y se los condena.

Es preciso redoblar los esfuerzos para crear entornos que propicien la colaboración y el diálogo a fin de dirimir las controversias en cuanto se produzcan, en lugar de echar más leña al fuego. El juramento hipocrático debería aplicarse en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas: “Lo primero es no hacer daño”.

En el primer aniversario de la guerra en Ucrania, instamos a todos los miembros de este órgano a hacer lo correcto por el mundo en su conjunto y por los 8.000 millones de personas que son simples espectadores, pero que están soportando el peso de la guerra de maneras muy diversas. Para que se inicie el proceso de arreglo pacífico, debemos intentar comprender las causas fundamentales del conflicto de una manera objetiva e imparcial, desprovista de elementos de poder y de moralejas. El mundo es lo suficientemente vasto y rico como para que países con ideologías y formas políticas de Gobierno diversas coexistan de manera pacífica, siempre que aprendamos a respetar las diferencias y a prestar atención a nuestras respectivas existencias.

El aumento de los armamentos intensifica los enfrentamientos. El aumento de los enfrentamientos agrava el sufrimiento humano. El aumento de las sanciones agudiza el dolor humano y nunca ha conducido a un cambio de régimen. Las condenas no tienen ningún efecto positivo sobre la modificación del comportamiento o la conducta.

Tailandia hace un llamamiento a todas las partes para que redoblen sus esfuerzos diplomáticos a fin de entablar un diálogo que permita alcanzar una solución pacífica negociada como salida al conflicto en Ucrania. La guerra en Ucrania representa un desafío inédito y sumamente peligroso, que amenaza el equilibrio geopolítico, financiero, económico, de seguridad y colectivo del mundo en general.

Se dijo que la diplomacia es la continuación de la guerra por otros medios. Las guerras no pueden solucionarse mediante el despliegue de armas más mortíferas, a menos que la destrucción total y las bajas humanas sean los únicos objetivos y la única opción disponible. Las guerras solo pueden solucionarse mediante la colaboración y el diálogo; con el pragmatismo, no con la ideología ni con la mentalidad de “ganador absoluto”. Como en Isaías 1:18, ahora es el momento de que todas las naciones se acerquen y “razonen juntas”.

Sra. Ferreira (Angola) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/ES-11/L.7, que estamos a punto de aprobar, se examina en un momento caracterizado por el conflicto en Ucrania que, durante más de 12 meses, se ha cobrado incontables vidas humanas y ha causado múltiples pérdidas de bienes materiales. Consideramos que el documento A/ES-11/L.7 supone cierto avance en la medida en que la comunidad internacional muestra claros signos de apoyo al proceso de búsqueda de una solución pacífica del conflicto y se esfuerza por acercar a las partes en favor de una paz duradera en la región de Europa Oriental.

Mientras tanto, puesto que la Asamblea General es el órgano más representativo de nuestra Organización, creemos que es importante que el proceso intergubernamental sea inclusivo. Por consiguiente, es imprescindible que el documento incluya la contribución de todos para que Ucrania y Rusia puedan coexistir en paz, en una región más estable y más fuerte y en un mundo cada vez más pacífico.

Angola se abstendrá en la votación. En nuestra opinión, el párrafo 9 no favorece la creación de un entorno propicio para entablar negociaciones pacíficas. No constatamos dificultades en los demás párrafos.

La República de Angola defiende la noción de rendición de cuentas por los crímenes que pueda cometer cualquiera de las partes. Sin embargo, no creemos que este sea el momento adecuado para incluir un párrafo de este tipo en el proyecto de resolución ni para socavar los esfuerzos y las iniciativas del Secretario General destinados a promover una paz duradera y general entre los dos países.

Quisiéramos reiterar que la República de Angola considera que la solución del conflicto entre Rusia y Ucrania solo puede lograrse mediante el diálogo. Por ello, la Asamblea General debe mantener el interés por preservar los principios de coexistencia pacífica entre los Estados Miembros.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil ha decidido votar a favor del proyecto de resolución A/ES-11/L.7, que tenemos ante nosotros, debido a la urgente necesidad de que la Asamblea General reafirme su determinación inquebrantable de defender los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, al tiempo que subraya la necesidad de alcanzar la paz.

Encomiamos a los facilitadores por la celebración de negociaciones inclusivas. En nuestra opinión, el

elemento más importante del proyecto de resolución es el llamamiento a la comunidad internacional para que redoble sus esfuerzos diplomáticos a fin de lograr una paz justa y duradera en Ucrania.

También valoramos el notable elemento humanitario del proyecto de resolución, en particular el llamamiento en favor del pleno cumplimiento por todas las partes de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. Es preciso adoptar todas las medidas posibles para minimizar el sufrimiento de la población civil.

Ya es hora de entablar conversaciones de paz en lugar de avivar el conflicto. El Brasil considera que el llamamiento en favor del cese de las hostilidades que figura en el párrafo 5 es una petición a ambas partes para que pongan fin a la violencia sin condiciones previas. No debemos considerar ninguna supuesta dificultad para poner en práctica nuestro llamamiento al cese de las hostilidades, expuesto en ese párrafo, como un obstáculo que impida entablar las negociaciones. Este proyecto de resolución debe interpretarse como un paso importante para allanar el camino hacia la paz.

El conflicto, que comenzó hace un año, ha provocado un sufrimiento inmenso a la población civil. También acarrea múltiples consecuencias para muchos países, en especial del mundo en desarrollo, debido a las repercusiones que ha tenido en los precios de los alimentos, los fertilizantes y la energía. Ha llegado el momento de abrir un espacio para el diálogo e iniciar la reconstrucción. El Brasil está dispuesto a participar en los esfuerzos encaminados a lograr una solución duradera de este conflicto.

Sr. Abd Karim (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia ha seguido de cerca el conflicto que tiene lugar en Ucrania. Nos preocupa sobremanera el aumento de las bajas civiles y del número de desplazados, así como la destrucción de infraestructura civil, que continúan hasta el día de hoy.

En todo conflicto armado, la población civil afectada —hombres, mujeres, jóvenes y ancianos— es siempre la que más sufre. Por ello, instamos a todas las partes a que cumplan plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

Al mismo tiempo, Malasia desea que se produzca el cese inmediato de las hostilidades y que se entablen negociaciones pacíficas. Malasia considera que, para que puedan entablar conversaciones y negociaciones

significativas, todas las partes deben tener en cuenta las preocupaciones legítimas en materia de seguridad tanto de Ucrania como de Rusia, dado el complejo contexto geopolítico. Estas deben abordarse a través del diálogo y por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el estado de derecho.

Malasia ha defendido, y seguirá defendiendo, los principios de respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados. Fiel a esos principios, Malasia votará a favor del proyecto de resolución.

Malasia lamenta lo que consideramos incapacidad o falta de voluntad del Consejo de Seguridad para cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General ha aprobado seis resoluciones relacionadas con este conflicto, pero la situación sobre el terreno permanece igual, si no peor. En ese sentido, Malasia hace un llamamiento a todas las partes en cuestión para que adopten de inmediato medidas encaminadas a reducir las tensiones con el fin de evitar más pérdidas de vidas y destrucción. Hoy hemos escuchado llamamientos reiterados de las delegaciones en pro de una paz general, justa y duradera. Malasia respalda encarecidamente esos llamamientos.

Finalmente, Malasia desea hacer constar su decepción por el hecho de que no se hayan celebrado debates abiertos con el conjunto de los Estados Miembros. Creemos que debería haber habido más consultas abiertas para que el conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas pudieran comunicar sus puntos de vista a los redactores, sobre todo considerando que este es el sexto proyecto de resolución dedicado a esta cuestión. Malasia, guiada por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, reitera su apoyo al arreglo pacífico de las controversias, en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Seré breve. Antes de que votemos sobre el proyecto de resolución principal (A/ES-11/L.7), permítaseme hacer referencia a los proyectos de enmienda propuestos por Belarús (A/ES-11/L.8 y A/ES-11/L.9). Se trata de proyectos de enmienda presentados por un Estado que facilitó la invasión de Rusia, sirvió de base para el intento inicial de derrocar a Kyiv y forma parte del pequeño número de Estados que han votado sistemáticamente en contra de defender los derechos de Ucrania dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas.

En esos proyectos de enmienda se pretende establecer una falsa equivalencia entre Rusia, la cual, como dejaron claro la Asamblea General y el Secretario General, ha emprendido una invasión a gran escala, y Ucrania, que está ejerciendo su derecho de legítima defensa contra a esa agresión. En pocas palabras: esos proyectos de enmienda son un intento de socavar la Carta. No tienen como objetivo la paz, sino la defensa del agresor. No se propusieron de buena fe.

Por todo ello, instamos a los Estados Miembros a que voten en contra de esos proyectos de enmienda, de modo que podamos pasar a votar en favor del proyecto de resolución que busca realmente una paz general, justa y duradera en Ucrania, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto antes de la votación.

Quisiera mencionar la cuestión relativa a la mayoría necesaria para aprobar el proyecto de resolución.

De conformidad con el Artículo 18, párrafos 2 y 3, de la Carta de las Naciones Unidas, ¿hay alguna objeción para que la decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.7 se adopte por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes?

No parece haber objeciones. Así pues, se necesitará una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes para aprobar el proyecto de resolución A/ES-11/L.7.

Por consiguiente, también se necesitará una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes para aprobar los proyectos de enmienda A/ES-11/L.8 y A/ES-11/L.9. En primer lugar, antes de pronunciarnos sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.7, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará una decisión sobre los proyectos de enmienda A/ES-11/L.8 y A/ES-11/L.9, uno por uno.

Pasamos en primer lugar al proyecto de enmienda A/ES-11/L.8.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Etiopía, Malí, Nicaragua, Federación de Rusia, Sudán, República Árabe Siria, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tonga, Trinidad y Tabago, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Zambia

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, China, Congo, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, El Salvador, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Libia, Malasia, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Yemen

Por 94 votos contra 11 y 56 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de enmienda A/ES-11/L.9.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Angola, Belarús, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Eritrea, Etiopía,

Honduras, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tonga, Trinidad y Tabago, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Zambia

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Colombia, Congo, Djibouti, El Salvador, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Libia, Malasia, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Yemen

Por 91 votos contra 15 y 52 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda.

El Presidente (*habla en inglés*): Habida cuenta de que no se han aprobado los proyectos de enmienda A/ES-11/L.8 y A/ES-11/L.9, procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.7, titulado "Principios de la Carta de las Naciones Unidas en los que se basa una paz general, justa y duradera en Ucrania".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Letonia, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudán del Sur, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Yemen, Zambia

Votos en contra:

Belarús, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Malí, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria

Abstenciones:

Argelia, Angola, Armenia, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, República Centroafricana, China, Congo, Cuba, El Salvador, Etiopía, Gabón, Guinea, India, Irán (República Islámica del), Kazajistán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Mozambique, Namibia, Pakistán, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Togo, Uganda, Uzbekistán, Viet Nam, Zimbabwe

Por 141 votos contra 7 y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/ES-11/L.7 (resolución ES-11/6).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para las explicaciones de voto después de la votación, me permito recordarles que las explicaciones deberán limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Pedroso Cuesta (Cuba): En virtud de su firme compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, Cuba defiende la independencia, la soberanía e integridad territorial de los Estados y la libre determinación de los pueblos. Nos oponemos sin ambages al uso o la amenaza del uso de la fuerza y apoyamos la solución pacífica de los conflictos.

Hace casi un año advertimos ante esta Asamblea General de que la historia exigiría responsabilidad al Gobierno de los Estados Unidos por las consecuencias de una doctrina militar crecientemente ofensiva fuera de las fronteras de la OTAN que amenaza la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales (véase A/ES-11/PV.3). Hoy, en Ucrania, en lugar de disminuirse las tensiones, se exacerba la confrontación en el terreno mediante el flujo creciente de armas, la retórica agresiva y las sanciones unilaterales que contribuyen a extender el conflicto.

Cuba se ha abstenido en la votación de la resolución ES-11/6 por considerar que esta no propicia ni contribuye al diálogo o a la negociación con la participación de todas las partes involucradas para alcanzar una paz real y duradera. Lograr ese objetivo reviste la mayor urgencia ahora.

No puede continuar atizándose un conflicto que todos los días ocasiona muertos y heridos y grandes daños materiales. Rechazamos cualquier intento de manipular en el futuro la resolución ES-11/6 como base legal para justificar la creación eventual de tribunales dirigidos a realizar enjuiciamientos en el plano nacional e internacional. La Asamblea General no tiene mandato para ello.

Cuba continuará abogando sin descanso por una solución diplomática seria, constructiva y realista a la actual crisis en Ucrania por medios pacíficos y con apego irrestricto a las normas del derecho internacional que garantice la seguridad y la soberanía de todos, así como la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto ha votado a favor de la resolución ES-11/6 en virtud de su firme determinación de defender los propósitos y principios

de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente los relativos al arreglo pacífico de las controversias internacionales y al respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esta postura se refleja de forma resuelta y coherente en las firmes posiciones adoptadas por Egipto respecto de todas las resoluciones internacionales.

En consecuencia, Egipto desea afirmar lo siguiente. En primer lugar, la votación de hoy coincide con el primer aniversario del estallido de la crisis en Ucrania, cuyas repercusiones humanitarias y económicas han afectado a todos y no solo a las partes beligerantes. Los países en desarrollo, entre ellos Egipto, están sufriendo directamente las consecuencias de esta crisis que sigue desarrollándose en la actualidad, que ha afectado gravemente a sus economías por las repercusiones negativas que la crisis ejerce en la seguridad alimentaria y energética, así como por la interrupción de las cadenas de suministro. Desgraciadamente, la comunidad internacional sigue sin abordar con seriedad los retos económicos y sociales que la crisis plantea para los países en desarrollo y ha fracasado a la hora de trabajar conjuntamente para hallar una solución adecuada a dicha crisis.

En segundo lugar, Egipto reitera la necesidad de trabajar urgentemente para resolver la crisis ucraniana lo antes posible. Recordamos el llamamiento sincero realizado en Sharm el-Sheikh por el Presidente egipcio Abdel Fattah Al Sisi en la inauguración de la 27ª Conferencia de las Partes de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que subrayó la necesidad de poner fin a la guerra ucraniana y de buscar los medios para solucionarla urgentemente.

En tercer lugar, Egipto esperaba que en la resolución aprobada hoy se propusieran mecanismos para resolver la crisis e iniciar negociaciones serias y exhaustivas sin condiciones previas con miras a solucionarla. Egipto desea instar a todas las partes internacionales pertinentes a que busquen activamente el mecanismo adecuado para reanudar rápidamente las negociaciones encaminadas a poner fin a la controversia, en el que se aborden las causas profundas de la crisis y se garantice que se dé respuesta a las preocupaciones en materia de seguridad de todas las partes y se salvaguarde la seguridad nacional de cada una de ellas de manera equitativa, justa y sostenible.

En cuarto lugar, Egipto insta una vez más a todas las partes implicadas directa o indirectamente en la crisis a que eviten cualquier escalada y se abstengan de

adoptar medidas que puedan prolongar la crisis o exacerbarla, con miras a detener el derramamiento de sangre y el sufrimiento humano en la zona de conflicto y a poner fin a las repercusiones humanitarias de la crisis que han afectado a personas inocentes en continentes que se hallan a miles de kilómetros del conflicto.

Para concluir, Egipto espera que la crisis actual sirva para recordar a toda la comunidad internacional que es preciso dejar de aplicar un doble rasero a la hora de abordar situaciones de este tipo, ajustándose al derecho internacional. Incidimos en que el uso de un doble rasero solo conducirá a la erosión del derecho internacional y al desmoronamiento de todo el sistema de legitimidad internacional.

Sr. Madut Agok (Sudán del Sur) (*habla en inglés*): Sudán del Sur hace uso de la palabra en explicación de voto tras la votación. Sudán del Sur ha votado a favor de la resolución ES-11/6 que acaba de aprobarse.

Desde que se inició el conflicto hace un año, Sudán del Sur ha mantenido y emitido en todo momento su voto en abstención. Como país que dejó atrás la guerra civil de más larga data del continente africano y que está aplicando un acuerdo de paz que muchas delegaciones en este Salón ayudaron a lograr, nos sumamos al voto a favor de la resolución por la simple razón de que es preciso poner fin a este conflicto. Su devastación se ha experimentado en todas partes. Por ello, mediante nuestro voto, hacemos un firme llamamiento en pro de una solución pacífica y rápida a través de un mecanismo de negociación acordado por las partes en conflicto. Consideramos que no existe una solución militar para resolver un conflicto de este calibre, que ha provocado la destrucción de la que hemos sido testigos.

Sr. Nasir (Indonesia) (*habla en inglés*): Un año después del comienzo de la guerra en Ucrania, seguimos alejados de la paz. La muerte, el sufrimiento y la destrucción siguen aumentando. El efecto de la guerra ha trascendido las fronteras de los países en conflicto. Indonesia ha votado a favor de la resolución ES-11/6 porque consideramos que la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, incluidos la solución pacífica de las controversias, el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, son fundamentales para resolver el conflicto actual en Ucrania.

No obstante lo antedicho, lamentamos profundamente que en el proyecto de resolución final falten elementos esenciales que sugerimos constructivamente durante el proceso de redacción. En ese sentido,

consideramos que es posible que en la resolución aprobada hoy no se haya logrado el objetivo pretendido, a saber, contribuir a acercar a los países beligerantes a la paz. La resolución carece del espíritu necesario para lograr la paz en Ucrania y no insta a la comunidad internacional a crear las condiciones propicias para poner fin a la guerra. Es notable que la resolución no hace el llamamiento a las dos partes en conflicto para que busquen el diálogo y la vía diplomática y entablen negociaciones de paz directas. En última instancia, las dos partes son las únicas que pueden y deben evitar una mayor degeneración de la situación y poner fin a la guerra. También nos preocupa que la resolución no haya evitado un juego de suma cero para resolver el problema subyacente. Ese enfoque no hará sino ahondar la división entre las partes en conflicto.

En efecto, la Asamblea General es el órgano más inclusivo de las Naciones Unidas. Sus resoluciones reflejan la voz y la declaración colectivas de 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por ello, es fundamental que sus resoluciones sean objetivamente correctas, precisas, integradoras y equilibradas. Las resoluciones de la Asamblea General no son contenido de las redes sociales. La credibilidad de nuestra augusta institución se pone en juego si las resoluciones presentadas por la Asamblea General facilitan información objetiva desde una perspectiva particular. La resolución aprobada hoy oscilaba no poco en ese sentido.

Debemos seguir trabajando por un mundo donde la agresión y la violencia no tengan cabida y donde se cumplan los principios del derecho internacional y los derechos humanos. No debemos aplicar un doble rasero cuando abordemos situaciones de conflicto en todas las partes del mundo, ya sea la guerra en Ucrania, en Palestina o en cualquier otra parte del mundo. Indonesia está dispuesta a apoyar todos los esfuerzos encaminados a lograr la paz y la estabilidad, y pedimos a la comunidad internacional que también lo haga.

Sr. Tlalajoe (Lesotho) (*habla en inglés*): Lesotho toma la palabra en explicación de voto tras la aprobación de la resolución ES-11/6, titulada “Principios de la Carta de las Naciones Unidas en los que se basa una paz general, justa y duradera en Ucrania”. Debemos recordar siempre que nos reunimos como Estados amantes de la paz que aceptan las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y que, a juicio de la Organización, son capaces de cumplirlas y están dispuestos a hacerlo.

En todo lo que hacemos, perseguir la paz y la estabilidad internacionales debe ser nuestro objetivo. Ni

que decir tiene que el apartado 3 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas insta a todos los Estados Miembros a solucionar sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia. Partiendo de esa premisa, Lesotho se desvincula del séptimo párrafo del preámbulo y del párrafo 5 de la resolución ES-11/6.

En la resolución se establecen claramente los principios que deben seguirse para lograr una paz global, justa y duradera en Ucrania. Sin embargo, el conflicto en Ucrania no muestra signos de remitir. Lesotho está plenamente convencido de que el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, es sacrosanto y debe ser defendido por todos los Estados Miembros en todo momento para lograr una paz internacional sostenible. Por lo tanto, el voto de Lesotho estuvo motivado por un auténtico deseo de paz.

La situación en Ucrania suscita preocupaciones graves y tiene consecuencias políticas, económicas y de seguridad para Europa y el resto del mundo. La forma en que está formulada la resolución aumenta la distancia entre las partes beligerantes y no indica ninguna medida inmediata que permita una solución diplomática o esfuerzos que aceleren un arreglo pacífico del conflicto.

Permítaseme concluir reiterando que Lesotho quisiera que la comunidad internacional apoye constructivamente a las partes en la búsqueda de una paz sostenible.

Sra. Kamboj (India) (*habla en inglés*): A la India le sigue preocupando la situación en Ucrania. El conflicto ya ha causado la pérdida de innumerables vidas y un sinnúmero de desgracias para su población, en particular las mujeres, los niños y los ancianos, y millones de personas se han quedado sin hogar y se han visto obligadas a refugiarse en los países vecinos. Las denuncias de ataques contra los civiles y la infraestructura civil son sumamente preocupantes. Siempre hemos defendido la idea de que no se debe alcanzar ninguna solución a costa de perder vidas humanas. En ese contexto, cabe reiterar la afirmación de nuestro Primer Ministro de que esta no puede ser una época de guerra. El recrudecimiento de las hostilidades y la violencia no beneficia a nadie. En su lugar, el camino que se debe seguir es volver urgentemente a la vía del diálogo y la diplomacia.

En lo que respecta al conflicto de Ucrania, la India seguirá centrando su atención en las personas. Estamos prestando tanto asistencia humanitaria a Ucrania como apoyo económico a algunos de nuestros vecinos del Sur

Global que se encuentran en apuros económicos, mientras contemplan la escalada de los precios de los alimentos, el combustible y los fertilizantes, que ha sido una de las consecuencias del actual conflicto.

El objetivo general de la resolución de hoy, por el que se trata de lograr una paz amplia, justa y duradera conforme a la Carta de las Naciones Unidas, es comprensible. También tomamos nota de la insistencia en redoblar el apoyo de los Estados Miembros a los esfuerzos diplomáticos para lograr la paz, así como el apoyo a los esfuerzos del Secretario General encaminados a promover una paz global, justa y duradera en Ucrania. Sin embargo, los informes desde el terreno describen un escenario complejo, y el conflicto está intensificándose en diversos frentes.

Hoy, cuando la Asamblea General conmemora un año del conflicto ucraniano, es importante que nos hagamos algunas preguntas pertinentes. ¿Estamos cerca de una posible solución aceptable para ambas partes? ¿Puede algún proceso en el que no participe ninguna de las dos partes llevar en algún momento a una solución digna de crédito y de entidad? ¿No se ha vuelto ineficaz el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, su principal órgano, el Consejo de Seguridad, basado en una idea del mundo de 1945, para hacer frente a los desafíos contemporáneos que tienen ante sí la paz y la seguridad mundiales?

La India mantiene su empeño firme a favor del multilateralismo y defiende los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Siempre abogaremos por el diálogo y la diplomacia como única salida viable. Aunque tomamos nota de los objetivos declarados de la resolución de hoy, dadas sus limitaciones inherentes para alcanzar nuestro objetivo deseado de garantizar una paz duradera, nos hemos visto obligados a abstenernos en la votación de la misma.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán se ha abstenido en la votación de la resolución ES-11/6. Quiero explicar los motivos de nuestra abstención.

El Pakistán se siente profundamente preocupado por el conflicto en Ucrania, que ha causado y está causando un inmenso sufrimiento humano en Ucrania y daños masivos a su infraestructura, economía y sociedad. Reconocemos los considerables esfuerzos realizados por los patrocinadores de la resolución para moderar su tono y formulaciones. El Pakistán apoya plenamente el llamamiento de la resolución a que se respeten los principios de soberanía, igualdad soberana e integridad territorial de los Estados y a que no se adquiera territorio mediante la amenaza o el

uso de la fuerza. Los Estados no pueden verse desgarrados por el uso de la fuerza. El Pakistán lamenta que esos principios no se hayan aplicado y respetado universalmente, por ejemplo en el problema de la ocupación extranjera y en el intento actual de anexionarse ilegalmente y por la fuerza Jammu y Cachemira.

El Pakistán también hace suyo el llamamiento que se hace en la resolución a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales para que redoblen su apoyo a los esfuerzos diplomáticos encaminados a lograr una paz global, justa y duradera en Ucrania. Mientras prosigan las hostilidades, sigue existiendo el peligro de una nueva escalada militar y geográfica de la guerra. En consecuencia, existe una amenaza inminente para la paz y la seguridad mundiales.

Aunque mi delegación está de acuerdo con los principios y disposiciones generales contenidos en la resolución ES-11/6 y los respalda, algunas de sus disposiciones no son coherentes con la posición de principio del Pakistán sobre algunos de los elementos que se contemplan en ella. Como país que ha visto y sufrido las consecuencias de un conflicto prolongado en su vecindad, el Pakistán concede la máxima prioridad posible al cese inmediato de las hostilidades y a la reanudación de un diálogo para lograr una solución justa y duradera mediante negociaciones directas o indirectas, mediación u otros medios pacíficos. En ese sentido, vemos un papel importante para las Naciones Unidas y el Secretario General, entre otros instrumentos, en virtud de los Capítulos VI y VIII de la Carta de las Naciones Unidas, para el despliegue de los esfuerzos encaminados a la distensión, la reanudación de las negociaciones y el diálogo sostenido a fin de lograr una solución diplomática pacífica.

En consonancia con nuestra posición sobre la resolución ES-11/6, también nos abstuvimos en la votación sobre los proyectos de enmienda propuestos a la resolución por Belarús en los documentos A/ES-11/L.8 y A/ES-11/L.9.

El Pakistán sigue esperando que, aplicando un enfoque constructivo, las partes acepten en breve un cese mutuo y rápido de las hostilidades. También esperamos que se reanude el diálogo sobre una solución duradera del conflicto, basada en los principios de la Carta y en los acuerdos pasados, y teniendo en cuenta los intereses de seguridad legítimos de todos los Estados.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Algunas delegaciones han solicitado ejercer su derecho de respuesta. Quisiera recordar a los miembros que las declaraciones en derecho de respuesta se limitan a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Kim In Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra en ejercicio de su derecho a contestar en respuesta a la declaración provocadora formulada por el representante de Corea del Sur (véase A/ES-11/PV.17). Rechazamos categóricamente el exabrupto indignante de Corea del Sur, que no merece comentario alguno. Sin embargo, ahora que Corea del Sur nos ha provocado, permítaseme decir unas palabras.

Reiteramos que nunca hemos reconocido la resolución ilegal 1718 (2006) del Consejo de Seguridad, por la que se imponen sanciones a la República Popular Democrática de Corea, y que fue urdida por los Estados Unidos y sus fuerzas vasallas. Queremos dejar claro una vez más que nunca hemos tenido tratos armamentistas con Rusia ni tenemos previsto tenerlos en el futuro. El imprudente comentario de Corea del Sur es intolerable, ya que su único objetivo es intentar empañar la imagen de la República Popular Democrática de Corea inventando historias inexistentes, y es un grave acto de provocación que hay que contrarrestar.

Está claro que si los Estados Unidos no hubieran vulnerado los intereses de seguridad legítimos de Rusia y acelerado el avance gradual de la OTAN hacia el este, no se habría producido la actual situación en Ucrania. Los Estados Unidos y otros países occidentales están arruinando la paz mundial y la seguridad regional, mientras entregan a Ucrania material militar por valor de sumas astronómicas de dinero, con total desprecio por las preocupaciones de Rusia en materia de seguridad. Quisiéramos llamar la atención de los Estados Miembros sobre el hecho de que el Secretario General de la OTAN voló a Corea del Sur en enero para presionarla para que prestara apoyo militar pasivo a Ucrania. Es un secreto a voces que Corea del Sur pretende suministrar a Ucrania municiones y armamento ante la presión cada vez mayor de los Estados Unidos. Que el material militar surcoreano aparezca en el campo de batalla de Ucrania es solo una cuestión de tiempo.

La acusación de Corea del Sur pretende desviar la atención de la comunidad internacional de su historial delictivo. Ya hemos dejado claro que no trataremos con Corea del Sur, que debe ser consciente de que, si sigue

provocándonos infundadamente, lejos de aliviar su malestar en materia de seguridad, se encontrará ante una crisis de seguridad extrema.

Queremos aprovechar esta oportunidad para poner de relieve que el valiente pueblo de Rusia tiene la voluntad y la capacidad de defender la seguridad y la integridad territorial de su país sin ningún apoyo militar exterior.

Sr. Mathur (India) (*habla en inglés*): Tomo la palabra hoy para decir que esta vez la India ha optado por no responder a los malignos actos de provocación del Pakistán. Nuestro consejo al representante del Pakistán es que consulte nuestras numerosas respuestas anteriores. El Pakistán solo tiene que mirarse a sí mismo y a su propio historial como Estado que da cobijo y proporciona refugio a terroristas con impunidad. Semejante acto de provocación impropio es muy lamentable y está ciertamente fuera de lugar en un momento en que, tras dos días de debates intensos, todos hemos convenido en que la vía de la paz puede ser el único camino para resolver el conflicto y la discordia.

Sr. Ajmal (Pakistán) (*habla en inglés*): En ejercicio de nuestro derecho de respuesta, quisiéramos formular las siguientes observaciones.

La India sigue perpetuando año tras año una posición que es incorrecta desde el punto de vista objetivo. Jammu y Cachemira es un territorio en disputa reconocido internacionalmente, no una parte integrante o inalienable de la India, como se ha afirmado. Repetir una posición errónea no la hará aceptable en ningún momento, en ningún foro. El debate de hoy se centra en las personas y en la crisis que tenemos ante nosotros. Uno de los derechos inalienables de los pueblos consagrado en el primer Artículo mismo de la Carta de las Naciones Unidas es el derecho a la libre determinación.

El derecho del pueblo cachemir a la libre determinación le ha sido reconocido y prometido por el Consejo de Seguridad a través de sus resoluciones. Durante más de siete decenios, haciendo uso de la fuerza y el fraude, la India ha impedido que los cachemires ejercieran ese derecho y celebraran un plebiscito supervisado por las Naciones Unidas que les permitiera determinar su destino. La India ha encarcelado a todos los dirigentes cachemires, ha detenido ilegalmente a miles de jóvenes cachemires, incluidos mujeres y niños, ha ejecutado a muchachos, ha reprimido protestas de forma violenta y ha incendiado pueblos y barrios enteros.

Jammu y Cachemira, que es un territorio ocupado ilegalmente por la India, sigue siendo la zona más

militarizada del mundo. Casi 900.000 miembros de las fuerzas de seguridad han sido desplegados por la India para refrenar al pueblo cachemir en su lucha legítima. Sin embargo, esas medidas solo han servido para intensificar su lucha por el derecho a la libre determinación. Incluso ante las peores atrocidades, que han hecho patentes los miles de fosas comunes sin identificar de Jammu y Cachemira, ocupado ilegalmente por la India, el pueblo inocente de Jammu y Cachemira se mantiene firme en su reivindicación del derecho a la libre determinación. El Pakistán seguirá denunciando la brutalidad de la India e informando a la comunidad internacional de la difícil situación del pueblo cachemir.

Sr. Kim Dongjoon (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación interviene en derecho de respuesta para formular algunos comentarios sobre las observaciones del representante de la República Popular Democrática de Corea.

Seré breve pero muy claro. Estimamos que su declaración se desvía de la razón misma por la que todos nos encontramos en el Salón, que es nuestro deseo de paz y estabilidad internacionales, nuestro respeto por la justicia y el derecho internacional y nuestro empeño a favor de los principios y valores fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación estima que todos los presentes saben qué país está violando sus obligaciones según la Carta y el derecho internacional. Huelga decir que se trata de la República Popular Democrática de Corea. Quisiéramos reiterar que todo comercio de armas con la República Popular Democrática de Corea constituye una violación flagrante de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sr. Kim In Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación se siente obligada a hacer uso de la palabra por segunda vez para responder a la declaración del representante de Corea del Sur.

No reiteraremos nuestra posición, pero queremos aprovechar esta oportunidad para condenar firmemente el intento de Corea del Sur de incitar a un enfrentamiento fratricida en este foro. Condenamos en los términos más enérgicos el hecho de que el Consejo de Seguridad se esté transformando en una herramienta para aplicar las políticas hostiles de los Estados Unidos y Corea del Sur y otras fuerzas vasallas, sin mencionar una sola palabra sobre las maniobras militares conjuntas que los Estados Unidos y Corea del Sur están llevando a cabo actualmente en la península de Corea y sus alrededores. Representan una grave violación de los intereses de seguridad de la República Popular Democrática de Corea. Advertimos a Corea del Sur de que, si continúa con sus acusaciones infundadas en apoyo de la política hostil de los Estados Unidos con respecto a la República Popular Democrática de Corea, se enfrentará, inevitablemente, a un grave desastre en el ámbito de la seguridad. Corea del Sur debe tener en cuenta que su sumisión constante a los Estados Unidos le llevará a la autodestrucción.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución ES-11/6, que acabamos de aprobar, se suspende temporalmente el undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.